

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 enero 1914.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr: Ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, dispone que reclutas no acogidos cuota militar hagan por cuenta Estado con listas embarque, autorizadas por Alcaldes, viajes vía férrea necesarios para su incorporación Cajas respectivas.

Lo que se publica para general conocimiento, y por así haberlo interesado el Excmo. Sr. Capitán general de esta Región.

Zaragoza, 9 de enero de 1914.

El Gobernador,  
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

\*\*\*

##### Sanidad.

En uso de las facultades que me concede el artículo 82 de la Instrucción general de 12 de

enero de 1914, y a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina en propiedad del partido de Cariñena a D. Isidro Navarro Zanuy, Licenciado en Medicina con ejercicio en dicha ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

\*\*\*

#### Secretaría. — Negociado 1.º

##### CIRCULAR

Con esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 9.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, se elevan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los recursos de apelación entablados por D. Ramón Camas Ferrero, D. Nicolás Guíu Poblador y don Francisco Ros Serrate, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 19 de diciembre próximo pasado declarándoles incapacitados para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caspe.

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 9 de enero de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

## SECCION TERCERA

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Comisión, en sesión pública celebrada el día 7 del actual, dictó los acuerdos siguientes:

**Gallur.**—Vistas las certificaciones relativas al acuerdo del Ayuntamiento de Gallur declarando la incapacidad del Concejal del mismo D. Juan Domínguez Pérez para continuar ejerciendo dicho cargo.

Visto asimismo el artículo 11 del Real decreto de 24 de marzo de 1891:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo, las reclamaciones que se formulen por causa de incapacidad sobrevenida después de la elección se incoarán ante los Ayuntamientos, pero se substanciarán ante la Comisión provincial:

Considerando que el Ayuntamiento de Gallur se ha extralimitado en sus atribuciones al adoptar el acuerdo declarando la incapacidad del Concejal D. Juan Domínguez Pérez, siendo muy de llamar la atención, que tomado el acuerdo en sesión de 13 de enero del año próximo pasado no se hayan recibido los documentos de que se ha hecho mérito hasta el día 2 de enero corriente: la Comisión provincial acordó devolver las certificaciones mencionadas al Ayuntamiento de Gallur para que incoe el oportuno expediente, en el que deberá ser oído el interesado, debiendo remitirlo, una vez ultimado, a la Comisión provincial para que adopte el acuerdo pertinente.

**Godijos**—Vista una instancia del Concejal D. Severiano Castejón Ruiz de Azagra, renunciando al cargo de Concejal por haber sido nombrado Fiscal municipal:

Visto el artículo 43 de la ley Municipal y el 7.º de la ley Electoral:

Considerando que el cargo de Concejal es incompatible con cualquier otro cargo público, y especialmente con los que desempeñan funciones de la jurisdicción ordinaria en todos sus grados y categorías:

Considerando que D. Severiano Castejón Ruiz de Azagra, haciendo uso de la facultad que la ley le concede, renuncia al cargo de Concejal, optando por el de Fiscal municipal: la Comisión provincial acordó aceptar la renuncia que del cargo de Concejal de Godijos presenta D. Severiano Castejón Ruiz de Azagra.

**Ricla.**—Vista una instancia del Concejal don Cristóbal Guerrero, renunciando al cargo de Concejal por haber sido nombrado Juez municipal de Ricla:

Visto el artículo 43 de la ley Municipal y los 111 y 113 de la ley orgánica del Poder judicial:

Considerando que, con arreglo a las citadas disposiciones, el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal, y no siendo posible legalmente desempeñar los dos a la vez, hay que eximirse de uno u otro en el término de ocho días:

Considerando que D. Cristóbal Guerrero, ha-

ciendo uso de la facultad que la ley le concede, renuncia al cargo de Concejal, optando por el de Juez municipal: la Comisión provincial acordó aceptar la renuncia que del cargo de Concejal de Ricla presenta D. Cristóbal Guerrero.

**Viver de la Sierra.**—Vista la renuncia que D. Pedro Joven Cabello presenta de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Viver de la Sierra, por haber tomado posesión del cargo de Juez municipal suplente.

Visto el artículo 43 de la ley Municipal:

Considerando que, con arreglo a la citada disposición, el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal, y por tanto con el de suplente, y no siendo posible legalmente desempeñar los dos a la vez, hay que eximirse de uno u otro en el término de ocho días:

Considerando que D. Pedro Joven Cabello, haciendo uso de la facultad que la ley le concede, renuncia al cargo de Alcalde y Concejal, optando por el de Juez municipal suplente: la Comisión provincial acordó aceptar la renuncia que del cargo de Concejal de Viver de la Sierra presenta D. Pedro Joven Cabello.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Zaragoza, 9 de enero de 1914. — El Vicepresidente accidental, Manuel Pérez Cistué. — Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

## SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

## Consumos. — CIRCULAR

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 9 de noviembre último, queda confirmada la multa de 1750 pesetas con que fueron conminados por circular de fecha 23 de octubre, por no haber remitido el acta de adopción de medios para hacer efectivo el cuyo de consumos para el año 1914, los Ayuntamientos de Bárboles, Cetina, Cinco Olivas, Isuerre, Lobera, Mainar y Moros, cuya penalidad deberán hacer efectiva en el plazo de diez días.

Zaragoza, 8 de enero de 1914. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales Montoto.

## SECCION QUINTA

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre de 1914.

**Ateca.***Cabezas de familia.*

- D. José Jimeno Ballesteros, vecino de Aniñón.  
 Ignacio Garchitorea Gómez, ídem.  
 Alejandro Lafuente Santamaría, Ateca.  
 José Lafuente Santamaría, íd.  
 Antonio Ibáñez Bueno, íd.  
 Manuel García Lavilla, íd.  
 Eustasio Martínez Lapuerta, Alhama.  
 Nicolás Cornago Joven, íd.  
 Marcos García Alonso, Berdejo.  
 Pascual Mateo Mateo, Castejón.  
 Carlos Mateo Guajardo, íd.  
 Andrés Pozancos Cano, Cetina.  
 Francisco Ruiz López, Carenas.  
 Antonio Remacha Cortés, íd.  
 Antonio Bosque Pablo, Godojos.  
 Vicente Lafuente Moreno, La Vilueña.  
 José Navarro Casado, Moros.  
 Marcelino Magaña Hernández, Pozuel.  
 Benito Melendo Santos, Torrijo.  
 Narciso Urbano García, Castejón.

*Capacidades.*

- D. Juan José Enguita, vecino de Alconchel.  
 Felipe Acero Hueso, Atea.  
 Vicente Moros Barea, íd.  
 Antonio Brun Andrés, Clarés.  
 Ramiro Morente Arcos, Contamina.  
 Dionisio Gotor Colás, Campillo.  
 Vicente Alonso Minguijón, íd.  
 Juan Manuel Cortés, Calmarza.  
 Joaquín Palacios Polo, Cabolafuente.  
 José Liñán Arias, Ibdes.  
 Agustín Guajardo Petigarza, íd.  
 Ignacio Donoso Sánchez, íd.  
 Elías Millán Rodríguez, Pomer.  
 Martín Portero Torrubia, Torrijo.  
 Pedro Martínez García, Torrelapaja.  
 Vicente Ferrer Rivó, Alhama.

*Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- D. Manuel Puyo Torrente, calle del Azoque, 49.  
 Pascual Soláns Soláns, Armas, 4.  
 Francisco Santafé Morer, íd., 17.  
 Jorge Zamora Camacho, Coso, 18.

*Capacidades.*

- D. Guillermo Fatás Montes, calle de Ramón y Cajal, Escuelas.  
 Ignacio José Insa, Cinco de Marzo, 7.

**Belchite.***Cabezas de familia.*

- D. Francisco Baquero Alonso, vecino de Azuara.  
 Tomás Burriel Serrano, íd.  
 Manuel Alconchel Nebra, íd.  
 Ramón Ferrer Cerra, Codo.  
 Valero Aznar Val, Fuendetodos.  
 Benito Palacios Gil, íd.  
 Pascual Cristóbal de Val, Jaulín.  
 Andrés Rabinat de Val, íd.  
 Joaquín Mínguez Izquierdo, Letux.  
 Pascual Lázaro Muniesa, íd.  
 Alfonso González Borao, íd.

- D. Miguel Plou Gracia, íd.  
 Miguel Comín Rodrigo, íd.  
 Ramón Artigas Gracia, íd.  
 Pedro Artal Tello, íd.  
 Guzmán Forniés Calvo, Lécera.  
 Antonio Paracuellos Tena, íd.  
 Pedro Lorente Liédana, íd.  
 Gregorio Naval Zaragozano, Puebla de Albornón.  
 Mariano Corzán Cortés, Valmadrid.

*Capacidades.*

- D. Florencio Polo Mombiela, vecino de Azuara.  
 Manuel Nebra Gascón, íd.  
 Santiago Mario Benido, íd.  
 Francisco Lapuerta Palacios, íd.  
 Amado Lahoz Jimeno, íd.  
 José Alcalá Sarto, íd.  
 Casimiro Bardagí Alconchel, íd.  
 Gregorio Serrano Arracó, Almonacid.  
 Román Pelayo Salillas, Codo.  
 Antonio Jimeno Sánchez, Fuendetodos.  
 Joaquín Palacios Gil, íd.  
 Martín Binaburo Tomás, íd.  
 Mariano Binaburo Gil, íd.  
 Elías Alloza González, Lécera.  
 Manuel Lázaro Izquierdo, Lagata.  
 Ciriaco Valero Latorre, íd.

*Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- D. Lucas Escolá Arinay, Torrero, 76.  
 Antonio Fanlo Pérez, Hernán Cortes, 23.  
 Gabriel Mendivil Lana, Cinco de Marzo, 2.  
 Alejandro Clavero Claver, Boggiero, 137.

*Capacidades.*

- D. Vicente Claro López.  
 Eduardo Bozal Ovejero

**Borja.***Cabezas de familia.*

- D. Baltasar Latorre Jiménez, vecino de Boquiñeni.  
 Fermín Mediel Bueno, Calcena.  
 Faustino Sanz Villanueva, Luceni.  
 Pedro Aibar Jimeno, Magallón.  
 Mariano Aibar Ruperto, íd.  
 Pablo Aznar Rodríguez, Fuendejalón.  
 Matías Laborda Casaus, Borja.  
 Valero Sarría Tomás, Agón.  
 Julián Jiménez Jiménez, Borja.  
 Pedro García Cascajares, íd.  
 José Lisbona Agut, Bisimbre.  
 Bernabé Matute Lahuerta, Ainzón.  
 Gregorio Bonel Chueca, Borja.  
 Teodoro Alda Pablo, íd.  
 Sixto Rubio San Martín, Purujosa.  
 Pedro Mendivil Sausán, Novillas.  
 Tomás Villanueva Bello, íd.  
 Alejo Lezcano Modrego, Pomer.  
 Sebastián Ibáñez Navarro, Mallén.  
 Ignacio Manero Arza, Gallur.

*Capacidades.*

- D. Manuel Lambea Sariñena, vecino de Ambel.  
 Vicente Murillo Sánchez, Borja.  
 Mariano Pablo Aguilera, íd.  
 Tomás Zalaya Blasco, Gallur.

- D. H. García Sanz, Luceni.  
Antonio Oliver Achón, Gallur.  
Juan Cuartero Bea, Fréscano.  
Jorge Pérez Gracia, Bureta.  
Joaquín Rodríguez Jimeno, Fuendejalón.  
Antonio Gracia Alduán, Gallur.  
José Lajusticia Zapata, Ambel.  
Pedro Tolosa Ruberte, Alberite.  
Manuel Pérez Martínez, Bulbuenta.  
Antonio García Berdejo, Bureta.  
León Morales Alcega, íd.  
Benito Laporta Ramírez, Mallén.

*Supernumerarios.— Cabezas de familia.*

- D. Victoriano Solanas Vela, calle de Palomeque, 26.  
Benito Paricia Sebastián, Hernán Cortés, 38.  
Angel Iribarren Cerdán, Democracia, 31.  
Tomás Quintín Gracia, Heroísmo, 33.

*Capacidades.*

- D. Angel Carqué de la Parra, Montemolín, 37.  
Fermín Abenalo Morés, Coso, 168.

**Calatayud.**

*Cabezas de familia.*

- D. Ricardo Gomollón Asensio, vecino de Nigüella.  
Tomás Zabal Franco, Jarque.  
Tomás Sánchez Marín, Gotor.  
Mariano Lorente Gil, Calatayud.  
Santiago Melendo Gil, íd.  
Angel Villamar Villanueva, Velilla.  
Marcelino Marín Liarte, Jarque.  
Fermín Extremera Pardos, Alarba.  
Felipe Lizabe Sánchez, Calatayud.  
Angel Lasala Gaspar, íd.  
Santiago Lérida Pérez, Terrer.  
José Jimeno Catalán, Sediles.  
Emilio García Aznar, Illueca.  
Pedro Martín Ruiz, Calatayud.  
Manuel Torres Duce, Terrer.  
Angel Rubio Sebastián, íd.  
Mariano Rivas Martínez, íd.  
Vicente Perales Germán, Sestrica.  
Manuel López Moreno, Saviñán.  
Ladislao Sánchez Pano, Calatayud.

*Capacidades.*

- D. Enrique Forniés Arántegui, vecino de Brea.  
Santiago Zapata Royo, Illueca.  
Martín Jimeno Pérez, Olivés.  
Gregorio Tobajas Sánchez, Gotor.  
Victoriano Marín Liarte, Jarque.  
Salvador Marín Liarte, íd.  
Tomás Ballano Jimeno, Alarba.  
Lucas Franco Artieda, Jarque.  
Fructuoso Herrero Fuertes, Maluenda.  
Domingo Ostáriz Trasobares, Arándiga.  
Alfonso López Latorre, Calatayud.  
José Ramos Monreal, Arándiga.  
Bruno Barra Alarbá, Alarba.  
Gregorio Liarte Andrés, Munébrega.  
Domingo Crespo Fuertes, Olivés.  
Melchor Navarro Saldaña, Illueca.

*Supernumerarios.— Cabezas de familia.*

- D. Eduardo Calavia Gálvez, calle de Cerdán, 6.  
Pedro Urieta Jiménez, Roda, 29.  
Modesto Soterías Pla, Goya, 1.  
Manuel Quílez Sancho, Manifestación, 69.

*Capacidades.*

- D. Serapio Pérez López, P. de San Felipe, 7.  
Emilio Gastón Ugarte, Don Jaime, 68.

**Cariñena.**

*Cabezas de familia.*

- D. Dionisio Andrés Sisamón, vecino de Cariñena.  
Evaristo Barellas Felipe, íd.  
Manuel Cameo Gutiérrez, íd.  
Fabián Pina Hernández, Aguilón.  
Tomás Pelayo Ribate, íd.  
Andrés Borao Muñoz, Cosuenda.  
Carlos Díaz Borao, íd.  
Alejo Abad Hernando, Paniza.  
Manuel Abad Cascajares, íd.  
Sixto Barón Navarro, Mozota.  
Juan Bayo Barón, íd.  
José López Bueno, íd.  
Aquilino Jaime Jaime, Mezalocha.  
Manuel Laín Bosque, íd.  
Manuel Antón Pérez, íd.  
Pedro Cardiel Benito, Muel.  
Luis Gil Argachal, íd.  
Baltasar Serrano Felipe, Tosos.  
José Felipe García, íd.  
Tadeo Dionís García, íd.

*Capacidades.*

- D. Estanislao Serrano Soler, vecino de Muel.  
Faustino Royo Argachal, íd.  
José Pelayo Rubio, íd.  
Cristóbal Orga Lagunas, íd.  
Antonio Barriando Turroes, íd.  
José Lorente Bernal, Paniza.  
Francisco Rodrigo Sola, Longares.  
Tomás Oseñalde Ruiz, Aguilón.  
Melchor Laborda Navarro, Mozota.  
Isaac Tello Gascón, Cosuenda.  
Andrés Serrano Aldea, íd.  
Valentín Isiegas Simón, Cariñena.  
Francisco Isiega Tello, íd.  
Modesto Felices Lucia, Herrera.  
Isidoro Mateo Melguisa, íd.  
Pedro Pardos Gaudia, íd.

*Supernumerarios.— Cabezas de familia.*

- D. Luis Moreno González, calle de la Independencia, 28.  
Enrique Laguna Gil, Cinco de Marzo, 1.  
Angel Lite Ara, Casta Alvarez, 73.  
Emeterio Inchaurre Acero, Coso, 110.

*Capacidades.*

- D. Federico Castro Delgado, paseo de Sagasta, 15.  
Luis del Río Ara, Independencia, 30.

**Caspe.**

*Cabezas de familia.*

- D. José Redolar Franch, vecino de Caspe.  
José Albiac Félez, íd.  
Joaquín Domenech Aranda, Fabara.

D. Eladio Campanales Millán, íd.  
 Andrés Díaz Burillo, Escatrón.  
 José Garrabea Cañarola, Fabara.  
 Higinio Zugasti Aramendía, íd.  
 José Díaz Aguerri, Escatrón.  
 Ramón Ventura Latorre, Fabara.  
 Pedro Suñer Andréu, Nonaspe.  
 Angel Bondía Rufat, Maella.  
 Manuel Vallés Copóns, Mequinenza.  
 Bartolomé Tena Fonce, Nonaspe.  
 Manuel Soler Joven, Mequinenza.  
 Florentino Enfedaque Rosa, Sástago.  
 Angel Moreno Aguilar, Maella.  
 José Borbón Blas, Mequinenza.  
 José Domingo Castellot, íd.  
 Desiderio Pinos Bondía, Maella.  
 Modesto Gracia Nicoláu, Mequinenza.

*Capacidades.*

D. José Monesma López, vecino de Escatrón.  
 Salvador Palacios Royo, íd.  
 Félix Albiac Turlán, Caspe.  
 Miguel Cerezueta Vallester, Escatrón.  
 Gregorio Barrachina Martín, íd.  
 Francisco Ros Serrate, Caspe.  
 Miguel Martínez Navales, Cinco Olivas.  
 Francisco Valls Albisu, Caspe.  
 Pedro Fornos Soro, Mequinenza.  
 Andrés Casado Ferrer, Maella.  
 Antonio Cardona Cortés, íd.  
 Pablo Brau Soler, íd.  
 Justo Catalán Bondía, íd.  
 Justo Fornos Soler, Mequinenza.  
 Pablo Nicoláu Moret, íd.  
 José Noria Teixido, íd.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Pedro Nadal Magallón, calle de San Lorenzo, 5.  
 Simón Navarro Vicente, Alfonso, 27.  
 Ramón Marraco Larraz, Manifestación, 45  
 Luis Esteban Vidal, Libertad, 10

*Capacidades.*

D. José Valenzuela de la Rosa, Don Jaime, 54.  
 Vicente Penilla Costa, P. Pilar, 4.

**Daroca.***Cabezas de familia.*

D. Pascual Guillén Esteban, vecino de Villarreal.  
 Félix Marco Agustín, Orcajo.  
 Santos Calderón Cavero, Langa.  
 Pascual Funes Cebrián, íd.  
 Francisco Molina Pardos, Las Cuerlas.  
 Francisco Ruiz Lidón, íd.  
 Pedro Vicente Abad, Cubel.  
 José Latorre Marín, Mainar.  
 Serafín Fuertes Bernal, Daroca.  
 Manuel Rubio Aznar, Mainar.  
 Juan Vicente Abad, Cubel.  
 Domingo Lázaro Lorente, Daroca.  
 Santos López Rodríguez, Langa.  
 Nicolás Tomás Valero, íd.  
 Tomás Valero Lacasa, íd.  
 Cándido Sierra Funes, Mainar.

D. Domingo Morata Muñoz, Manchones.  
 Antonio Pardos Fernández, Used.  
 Juan Martín Pardos, íd.  
 Felipe Martín Cebollada, Villarreal.

*Capacidades.*

D. Serafín Lázaro Lázaro, vecino de Fuentes de Jiloca.  
 Juan Acerete Maicas, íd.  
 Nicolás Cebrián Cunchillos, Abanto.  
 Anselmo Andrés Herrero, Acered.  
 Victoriano Andrés Sanz, íd.  
 Bibiano Franco Gil, íd.  
 Felipe Gil Ariás, íd.  
 Juan Antonio Luzón Peiro, íd.  
 José Ortiz Abad, íd.  
 Ignacio Santed Ortiz, íd.  
 Francisco Sebastián Herrero, íd.  
 Francisco Marco Montón, Fuentes de Jiloca.  
 Luis Marín Per, Mainar.  
 Tomás García Maluenda, Acered.  
 Francisco Luzón Peiro, íd.  
 Pablo Cañada Peiro, Used.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Antonio Alegre Adé, calle de San Miguel, 17.  
 Luis Quintana Ugarte, Democracia, 38.  
 Leopoldo Castán Jaime, Pignatelli, 99,  
 Rafael Marcén Muñoz, Plaza del Pilar, 37.

*Capacidades.*

D. Pascual Lorén San Miguel, Motemolín, 12.  
 Bartolomé Alsina, San Pablo, 23.

**Egea.***Cabezas de familia.*

D. Baldomero Pueyo Pérez, vecino de Egea.  
 Saturnino Pérez Lizondo, íd.  
 Tomás Bericat Illera, íd.  
 Antonio Berges Pérez, Erla.  
 Miguel Liso Ronco, íd.  
 Pablo Sánchez Lizalde, Layana.  
 Leonardo Aisa Trullenque, Las Pedrosas.  
 Antonio Tenías Alastuey, Luna.  
 Jorge Labarta Jimeno, íd.  
 Carlos Laborda Iso, íd.  
 Mariano Tenías Cativiela, íd.  
 Martín Blasco Arduña, Pradilla.  
 Pascual Blasco Lafuente, íd.  
 Sebastián Moncín Pallarés, íd.  
 Joaquín Moncín Pallarés, íd.  
 Mariano Querol Lasasosa, Remolinos.  
 Lorenzo Omurillo Ducón, Sierra de Luna.  
 Juan-Antonio Mandine Pérez, íd.  
 Desiderio Gil González, Valpalmas.  
 Clinio Chóliz Sánchez, íd.

*Capacidades.*

D. Esteban Arbués Marco, vecino de Ardisa,  
 Esteban Tolosana Ribas, íd.  
 Benito Angel Biescas, El Frago.  
 Pedro Ara Bornea, íd.  
 Mariano Burgos Cortés, Farasdués.  
 Vicente Garcés Miguel, íd.  
 Raimundo Aznárez Begué, íd.  
 Mariano Jiménez Lafita, íd.  
 Félix Oliván Serrat, Luna.

D. José Nocito Pardo, íd.  
Faustino Auría Biez, íd.  
Juan-Antonio Mallén Trallero, Murillo de Gállego.  
Miguel Jordán Zanuy, íd.  
Antonio Rosal Lobera, íd.  
Manuel de Luis Jimeno, Piedratajada.  
Isidoro Pequera Aparicio, Tauste.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Virgilio Embarba Mozas, calle de San Miguel, 10.  
Manuel Bandrés Aybar, Coso, 102.  
José Asensio Artigas, Coso, 50.  
Francisco Domingo Barba, Democracia, 16.

*Capacidades.*

D. Jaime Comas Muntaner, P. Sagasta, 10.  
Mariano Claver, Cádiz, 15.

**Pina.**

*Cabezas de familia.*

D. Antonio Catalán Salanova, vecino de Gelsa.  
Teodoro Laga del Rusté, Pina.  
Pedro Olana Samper, íd.  
Francisco Tausé Labarta, íd.  
Gregorio López Genzor, íd.  
Félix Lapuente Graus, Alborge.  
Pascual Mesones Soler, Pina.  
Angel Cerezo Larray, Fuentes.  
Mariano Mermejo Delcazo, Pina.  
Gregorio Graus Graus, Alborge.  
José Mermejo Belled, Pina.  
Luis Callén Miguel, Gelsa.  
José Samper Escuer, La Almolda.  
Manuel Borraz Salvador, Gelsa.

D. Alejo Roche Oliván, Pina.  
Antonio Leonat Falcón, Gelsa.  
Domingo Belled Mermejo, Pina.  
Nicolás Larraz Labea, Fuentes.  
Policarpo Calvete Samper, La Almolda.  
Vicente Salvador Bascuas, Gelsa.

*Capacidades.*

D. Felipe Escartín Castillo, vecino de Bujaraloz.

Julián Baquero Bel, Alborge.  
Miguel Gracia Galán, Quinto.  
Manuel Usón Beltrán, Bujaraloz.  
Gaspar Samper Villagrasa, íd.  
Salvador Lapuente Berges, Fuentes.  
José Usón Escanella, Bujaraloz.  
Antonio Viamonte Cortés, Fuentes.  
Fidel Escudero Amorós, Pina.  
Mariano Olano Letosa, La Almolda.  
Alejandro Viamonte Cortés, Fuentes.  
José Lax Costa, íd.  
Manuel Fustero Duarte, Farlete.  
Simón Fustero Vallés, íd.  
Pedro Pablo Duarte Alfranca, íd.  
Julián Serón García, Gelsa.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Teodoro Ballo Tena, plaza de La Seo, 13.  
Santiago Bueno Palacios, Libertad, 16.  
Modesto Ara Blázquez, Lucero, R.  
José Causapé Arilla, Verónica, 14.

*Capacidades.*

D. José Cano Moralls, calle Mayor, 5.  
Victor Navarro Vicente, Alfonso, 30.

(Concluirá).

## 6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

### CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de diciembre.

| Núm. de orden. | FECHA DE LAS LICENCIAS | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | EDAD Años. | VECINDAD      | PROFESION  |
|----------------|------------------------|----------------------------|------------|---------------|------------|
| 82             | 10 noviembre.          | D. Eduardo Bericat.....    | 32         | Tauste .....  | Jornalero. |
| 83             | 9 diciembre..          | José Bozal.....            | 65         | Tiermas ..... | Labrador.  |
| 84             | Idem íd.....           | Miguel Laplaza.....        | 36         | Idem.....     | Idem.      |
| 85             | Idem íd.....           | Aniceto Sancho.....        | 45         | Cabañas.....  | Jornalero. |
| 86             | Idem íd.....           | Eusebio Navarro.....       | 16         | Gallur.....   | Idem.      |
| 87             | 29 id.....             | Esteban Masías.....        | 43         | Zaragoza..... | Idem.      |

Zaragoza, 8 de enero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerve.

## SECCION SEXTA

**Almochuel.**

A contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las liquidaciones y el presupuesto refundido y relaciones de deudores y acreedores del año 1913.

Almochuel, 8 de enero de 1914.—El Alcalde,

Manuel Clavero.—D. S. O., Pablo Lando, Secretario.

**Ateca.**

Cumpliendo lo mandado en disposiciones vigentes, he acordado convocar por medio del presente a los Sres. Alcaldes, o en su defecto a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para que concurran a Junta general que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 15 del mes actual, a las once en punto de su mañana, con objeto de proceder a

la formación, votación y discusión definitiva del presupuesto de cárceles del mismo para el corriente ejercicio y examen y aprobación de las cuentas por dicho concepto pertenecientes a los años 1912 y 1913.

Al propio tiempo cumple a mi deber encarecer a todos los Ayuntamientos deudores al mencionado ramo, procuren ingresar sus respectivos débitos en esta depositaria durante el mes corriente, para atender y solucionar los conflictos presentados por los acreedores de las excesivas y urgentes obligaciones presupuestas antiguas y modernas que se hallan pendientes de solventación por dicho concepto; con la advertencia que en caso contrario se verá precisada esta Alcaldía a utilizar los medios legales y procedentes para el logro de aquellos propósitos sin otra nueva prórroga.

Ateca, 5 de enero de 1914.—El Alcalde, Vicente Montón.

**Anento.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año actual, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Anento, 3 de enero de 1914.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela.

**Cadrete.**

Se convoca a Junta general de vecinos y terratenientes forasteros para el día 18 de los corrientes y hora de las once de la mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, al objeto de acordar la forma de arreglo del capital e intereses que se adeudan al Excmo. Sr. Marqués de Tosos, por el préstamo que hizo a los pueblos de Cuarte y Cadrete; advirtiéndose que con los que se presenten se tomará acuerdo, puesto que se citó por escrito y no hubo mayoría para acordar.

Cadrete, 6 de enero de 1914.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.

**Cariñena.**

D. Tadeo Pelijero Jaime, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Cariñena;

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo se procederá a los arriendos en pública subasta de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, los cuales tendrán lugar en la Sala Capitular de este Municipio, a las horas que se detallan en el presente, y de conformidad con el pliego de condiciones de cada uno, habiéndose cumplido lo que ordena el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905 sin que se produjera reclamación alguna, estando expuestos, y a disposición de quien los desee ver, los referidos pliegos de condiciones, y que son, a saber:

1.º El pliego de condiciones del arriendo del cántaro y medición de vinos para el presente año, cuyo arriendo tendrá lugar a las nueve, admitiéndose pliegos hasta las nueve y media, bajo el tipo en alza de *nueve mil pesetas*.

2.º El pliego de condiciones del arriendo del arbitrio de pesar y medir para igual año, cuyo arriendo tendrá lugar a las diez, recibándose

pliegos hasta las diez y media, bajo el tipo en alza de *siete mil quinientas pesetas*.

3.º El pliego de condiciones del arriendo sobre los derechos del macelo para igual año, cuyo arriendo tendrá lugar a las once, recibándose pliegos hasta las once y media, bajo el tipo en alza de *mil quinientas pesetas*.

4.º El pliego de condiciones para el cobro del arbitrio de carnes, de conformidad a las ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de noviembre de 1913, bajo el tipo en alza de *seis mil quinientas pesetas*.

Si los remates anteriormente citados no dieran resultado satisfactorio, se celebrará un segundo en igual forma, horas y en el propio local, el día 3 del mismo mes, y si tampoco diera resultado, se celebrará otra tercera subasta el día 10, en la forma que acuerde el Ayuntamiento, para lo cual se halla autorizado por la Junta municipal (sesión de 4 de enero de 1914).

Se advierte que los licitadores deberán presentar las proposiciones ajustadas al modelo que al pie se inserta, ante la Autoridad que los presida, incluyendo en el indicado pliego su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en depósito provisional una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para los remates, y que el que fuera agraciado prestará fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que para ello sea requerido, por valor del 10 por 100 del tipo en que se le adjudique el remate, sin perjuicio de exigir fianza personal a juicio del Ayuntamiento.

Para el bastanteo de poderes, en el caso de comparecer a licitar una persona representando los derechos de otra, se ha designado al letrado D. Julio Lon.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de una peseta, poniendo en el pliego: Proposición para optar a la subasta (aquí el arriendo a que haga proposición). Cariñena, día y año.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. (aquí las circunstancias personales), interesado en la subasta del arriendo de... (aquí el que sea), durante el año 1914, en esta localidad y su término, con sujeción estricta al pliego de condiciones, base de dicha subasta, se comprometo a ejecutar los servicios en el mismo comprendidos por la cantidad de ..... (se expresará en letra la cantidad).—Fecha y firma del proponente.

Cariñena, 5 de enero de 1914.—El Alcalde, Tadeo Pelijero.—El Secretario, Pablo Baigorri.

**Gotor.**

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Los que reúnan las condiciones que exige el artículo 123 de la ley Municipal, pueden solicitarla hasta el día 18 del actual, en que se proveerá, con la dotación anual de 830 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Gotor, 6 de enero de 1914.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

MUÑOZ FERRER, José; natural de Zaragoza, estado soltero, oficio albañil, de veintiún años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de las Armas, número quince; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zaragoza, distrito de San Pablo para cierta diligencia en la causa dicha.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador don Jerónimo Aramendía, en nombre de D.<sup>a</sup> Millana López Barcelona, contra Mariano Abad Fernando y Miguela Gracia Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

Una casa, sin número (que corresponde al setenta duplicado) de la calle del Paso, en el barrio de Villamayor, de la ciudad de Zaragoza, de ciento cincuenta metros superficiales; linda por derecha con la número setenta de Pelegrín Oliveros, por izquierda con la número setenta y dos, constituida por segregación de Mariano Abad y Miguela Gracia, y por espalda con afueras del monte Vedado: tasada en dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Un mulo o macho de unos diez y seis a diez y ocho años, color castaño, de unos ocho palmos de alzada: tasado en cien pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito Democracia, número sesenta y cuatro, se señala el día once del mes de febrero próximo, a las once y media, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de lo que deseen hacer licitación.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el mulo se encuentra en Villamayor, siendo depositario Juan Gálvez; y

4.<sup>a</sup> Que no existen más títulos de propiedad que la escritura de hipoteca base del juicio y la certificación de cargas, que podrán examinarlas cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza, a siete de enero de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

## Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador don Julio López, en nombre del Banco de España, contra la Sociedad La Agrícola Industrial, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo:

Una finca, sita en término de Zaragoza, número doscientos cincuenta, barrio Arrabal, partida Callizo, tiene entrada por camino Gállego; linda al Norte con campo de Vicente Lóbez, al Oeste con torre de herederos de Miguel Moya, al Este con camino del Gállego y al Sur con parcela de Manuel Herrín.

El solar mide unos cuatro mil doscientos treinta y seis metros y diez y ocho decímetros cuadrados, estando cubiertos unos novecientos quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

El edificio principal es un chalet con sótano, entresuelo, piso principal y abohardillado, existiendo además unos almacenes y un cubierto, todo de las circunstancias que constan en el informe emitido por el Arquitecto Sr. Lafiguera, que ha tasado la finca en ciento diez y siete mil quinientas pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia del Pilar, sito Democracia, sesenta y cuatro, se señala el día nueve del mes de febrero próximo, a las once y media, y se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de la tasación del inmueble.

2.<sup>a</sup> Que podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; y

3.<sup>a</sup> Que no existen más títulos de propiedad que la escritura de hipoteca base del juicio y la certificación de cargas, que podrán examinar cuantos lo deseen en la secretaría del que refrenda hasta el día de la subasta.

Dado en Zaragoza, a cinco de enero de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

## PARTE NO OFICIAL

La Zaragozaana, «Fábrica de cervezas»  
Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las tres y media de su tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle del Coso, núm. 88, principal.

Zaragoza, 5 de enero de 1914.—El Secretario del Consejo, Eladio Goizueta.